

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

### MADRID NÚMERO 17

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.626 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco de las Heras Peñalver y don David Manzano Tablero, contra las empresas “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, “Serviespaña Madesp, Sociedad Limitada”, “Serviespaña Servicios Integrados, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios del edificio “Cuzco III”, sobre ordinario, se ha dictado acta de conciliación, cuyo contenido es el siguiente:

La parte demandada compareciente ofrece por los conceptos salariales reclamados la cantidad de 2.500 euros brutos para cada uno de los demandantes, que se harán efectivos antes del día 15 de febrero de 2012 en el domicilio de la empresa.

Los trabajadores aceptan y desisten en este acto de su demanda respecto del resto de codemandados.

Por su señoría, la secretaria judicial, se decreta aprobar la conciliación conseguida por las partes en los términos en los que consta y dar por finalizadas las actuaciones, procediéndose al archivo de las mismas.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Cobo Serviespaña Servicios, Sociedad Limitada”, “Serviespaña Madesp, Sociedad Limitada”, y “Serviespaña Servicios Integrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.829/12)